

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. S. CAÑARTE A.  
NOTARIO

RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL; Y, REACTIVACIÓN,  
CONVERSIÓN DE CAPITAL, ELEVACIÓN  
DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LARVAS DEL  
LITORAL LARVASLIT S.A. "EN  
LIQUIDACIÓN".-----

CUANTÍA: U. S.\$ 600.00.-----

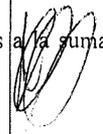
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Agosto de dos mil ocho, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, **NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor Ingeniero **EFREN VÉLEZ ICAZA**, quién declara ser de estado civil casado, Ingeniero Comercial, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de **LIQUIDADOR** de la Compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta Escritura de Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social; y, Reactivación Conversión de Capital, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procedé de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor

  
-----

  
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
ALBERTO BOBADILLA BODERO  
NOTARIO

Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Julio del año dos mil tres; la Intendencia de Compañías declaró Disuelta de Oficio por Inactividad a la compañía; D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el veintiséis de Agosto de dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos: Dejar sin efecto ni valor alguno las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil; y, resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, Reactivar la compañía, Convertir el Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a un Dólar de los Estados Unidos de América; Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, Reformar Parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al Liquidador de la misma para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero **EFREN VÉLEZ ICAZA** en su calidad de **LIQUIDADOR**, de la compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de Agosto de dos mil ocho declara: **UNO.-** Que, se **RESCILIA** la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintinueve de Septiembre del año dos mil. **DOS.-** Que se **REACTIVA** la compañía; **TRES.-** Que, se convierte el Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, **CUATRO.-** Que, se Eleva el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **CINCO.-** Que, se Aumenta el Capital Social de la compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, esto es a la suma de



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0004706

RESOLUCION No. 08-G-IJ-  
MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0005417 del 5 de octubre del 2000 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de julio del 2003, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 18 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de octubre de 1995;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Eco. Luis Redrobán Vargas, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-04052 de 13 de abril de 2004; y ADM-07293 del 27 de septiembre del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Ing. Efrén Francisco Vélez Icaza en reemplazo del señor Eco. Luis Redrobán Vargas para el cargo de Liquidador de la compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

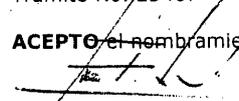
8 JUL 2008

  
Ab. María Anapha Jiménez Torres  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GEA/HMT/Anita  
Exp. No. 74213  
Trámite No. 23407

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

31 JUL 2008

  
Ing. Efrén Francisco Vélez Icaza  
C.C. 090492103-8



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2.008.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Agosto de dos mil ocho, a las 15H00 en el local ubicado en Avenida del Ejercito #618 y Primero de Mayo, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: señor **ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE**, propietario de **3500** acciones; y, la señora **PRICILLA BARAKAT DE SALEM**, representando **1500** acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas pagadas en su totalidad. Concorre además a la Junta el señor Ing. Efrén Vélez Icaza, en su calidad de Liquidador de la compañía.

Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto ni valor alguno las resoluciones tomadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día 28 de Septiembre del año 2000; y, resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, de fecha 29 de Septiembre de 2000.

**SEGUNDO.-** Reactivar la compañía;

**TERCERO.-** Convertir el capital social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América;

**CUARTO.-** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones;

**QUINTO.-** Aumentar el Capital Social de la compañía;

**SEXTO.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y,

**SÉPTIMO.-** Autorizar al Liquidador de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios.

La presente Sesión es presidida por el señor Ing. Santiago Salem Kronfle, por así decidirlo los asistentes; y, como Secretario actúa el Liquidador de la misma el

Continúa manifestando el Ing. Ing. Efrén Vélez Icaza, en relación al Cuarto punto del orden del día, quien propone que para mejor manejo de las acciones de cuatro centavos de dólar se eleve el valor de las mismas a Un dólar de los Estados Unidos de América, es decir que los accionistas señor Ing. Santiago Salem Kronfle, sería propietario de **140** acciones y la señora Pricilla Barakat de Salem sería propietaria de **60** acciones.

Toma la palabra la señora Pricilla Barakat de Salem, en relación al Quinto punto del orden del día, que de aprobarse los puntos anteriormente tratados, para cumplir con los capitales mínimos establecidos en la Ley, resulta necesario que la compañía aumente su capital social de doscientos dólares a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que proponen sean pagadas en su totalidad en numerario. En este estado de la sesión, toma la palabra el Ing. Santiago Salem Kronfle quien manifiesta su conformidad al aumento de capital propuesto, y que él estaría dispuesto a suscribir las acciones a prorrata de las que actualmente posee, por lo que suscribiría **420** acciones y pagarlas en su totalidad en numerario; asimismo toma la palabra la señora Pricilla Barakat de Salem, quien también manifiesta su conformidad al aumento de capital propuesto y que ella también estaría dispuesta a suscribir las acciones a prorrata de las que actualmente posee, por lo que suscribiría **180** acciones y pagarlas en su totalidad en numerario. En consecuencia y perfeccionado este aumento de capital, las acciones que poseería cada accionista, sería de la siguiente manera: El **Ing. Santiago Salem Kronfle**, sería propietario de **560** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señora **Pricilla Barakat de Salem**, sería propietaria de **240** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

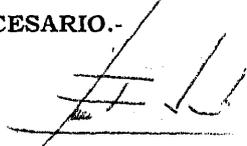
En cuanto al Sexto punto del orden del día, continúa manifestando la señora Priscilla Barakat de Salem que de aprobarse el aumento de capital propuesto, resulta necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentada por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero /cero uno al

*Ab. Nelson...*  
Notario X... Canton Guayaquil

**SEPTIMO.**- Autorizar al Liquidador de la compañía señor Ing. Efrén Vélez Icaza para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 16h50. f) Ing. Santiago Salem Kronfle-Presidente Ad-Hoc; f) Ing. Efrén Vélez Icaza Liquidador- Secretario de la Junta; f) Ing. Santiago Salem Kronfle-Accionista; y, f) Pricilla Barakat de Salem-Accionista.-

**RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.-**



**ING. EFRÉN VELEZ ICAZA  
LIQUIDADOR - SECRETARIO**



090492183 - 8  
NELLA ICAZA DE FREN FRANCISCO  
CORONEL JUAN ANTONIO ICAZA  
1951  
1951  
1951  
1951  
1951  
1951

REGISTRO CIVIL  
CORONEL JUAN ANTONIO ICAZA  
ESTUDIANTE  
NELLA ICAZA  
GUAYAS  
REN 0305890

**CIUDADANO (A):**

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

090492183  
CORONEL JUAN ANTONIO ICAZA  
GUAYAS  
CORONEL JUAN ANTONIO ICAZA  
ESTUDIANTE

*[Handwritten Signature]*

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
NLS/CAÑARTE A.  
NOTARIO

AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura, la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. "En Liquidación"; y, copia del Nombramiento del Liquidador de la Compañía. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. 0991393943001

ING. EFREN VÉLEZ ICAZA

C.C. 0904921038 C.V. 036-0740

EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario XIII del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CANARTEA.  
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO OCHO-G-IJ-CERO, CERO CERO SEIS CUATRO OCHO UNO, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO.-

*Nelson Gustavo Canarte*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 53.629  
FECHA DE REPERTORIO: 01/Oct/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:27

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha primero de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006481, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 25 de Septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LARVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A.,** **Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto,** de fojas **120.866 a 120.882,** Registro Mercantil número **21.259.**  
2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 53629



S

REVISADO POR:

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.152 de 1.995, que contiene la Constitución de una Sociedad Anónima que se denomina Larvas del Litoral Larvaslit S.A., otorgada en ésta Notaría, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-IJ-0006481, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de America, elevación del valor nominal de acciones, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía LASVAS DEL LITORAL LARVASLIT S.A." en liquidación " ..-Guayaquil, Octubre 20 del 2.008..-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

13

